



Administrador de Rentas del Partido en el
 q. se irbe acompañar del Ministro de Hacienda,
 por la que se hacen ciertas modificaciones
 en algunos de los artículos del R. Decreto
 de 31 de Set. de 1847. y en las Tarifas y tabla
 de exenciones de la Contribucion Industrial
 y de Comercio, y sus mercedes quedaron
 enterados acordando se tengan presentes para
 un caso.

Fue visto con opinion del expresado A. Admini-
 strador en el q. incluye una Circular del de
 Murcia haciendo varias prevenciones sobre el
 abono del 30 pto de atraso, y sus mercedes
 enterados acordaron se tengan presentes.

Con lo que se concluyó este acto que
 firman los que saben de ellos. S. de que
 yo el Secretario certifico =

Antonio Prota

José Escobar

José R. Ferrnandez

Espartero

Pedrolasto Gory

Julian Lopez

Juan Ponce

